BASES DE CONCURSO

CONCURSO "EL GATO CON SOMBRERO" – ALFOMBRA ROJA

Con fecha 3 de noviembre de 2026, Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N° 76.115.132-0, en adelante también "Canal 13", domiciliado en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el concurso que se realizará en la cuenta de Instagram @alfombraroja13 del programa "Alfombra Roja", en adelante las "Bases".

PRIMERO: Consideraciones Generales

Canal 13 ha decidido organizar un concurso, en adelante el "Concurso", en el que se sortearán 30 entradas dobles para la película "El Gato con Sombrero", en adelante el "Premio", en los términos señalados en la Cláusula Quinta.

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web www.13.cl y regirán durante toda la vigencia del Concurso.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada o residente en Chile, mayor de 18 años y que esté registrada en la red social Instagram.

No podrán participar en el Concurso personas jurídicas, ni personas naturales por intermedio de cuentas de Instagram de carácter privado o pertenecientes a personas jurídicas. Tampoco podrán participar los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13, ni sus cónyuges o convivientes civiles y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado y descalificar a aquellas cuyas cuentas o comentarios aludan a temas de carácter político, religioso o de activismo, sean ofensivos, discriminatorios, violentos o de connotación sexual, infrinjan derechos de terceros o, en general, se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13.

TERCERO: Vigencia y Requisitos

El Concurso será difundido en la cuenta de Instagram @alfombraroja13 y en las demás redes sociales que determine Canal 13, y se extenderá desde el día 3 de noviembre de 2026 hasta el día 6 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive. Para participar es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram @alfombraroja13.
2. Comentar en la publicación del Concurso el nombre de su mascota.
3. Etiquetar, en el mismo comentario, a la persona que lo acompañará al cine.

Cada participante podrá obtener un solo Premio, independientemente del número de comentarios que realice. Corresponderá exclusivamente a Canal 13 calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda, pudiendo excluirlo si incumple con estos.

CUARTO: Sorteo y Contacto de los Ganadores

El día 9 de noviembre de 2026, o en la fecha que Canal 13 determine, se sortearán 30 ganadores entre todos quienes hayan participado dentro del plazo señalado y cumplan con los requisitos de estas Bases.

Los ganadores serán anunciados en la cuenta @alfombraroja13 y contactados mediante mensaje directo por la misma vía, debiendo responder dentro de las 24 horas siguientes al envío del mensaje con su nombre completo, RUT, correo electrónico y número de teléfono celular. De no obtenerse respuesta en dicho plazo, o si el ganador no acepta el Premio o no puede retirarlo en los términos de la Cláusula Quinta, Canal 13 podrá reasignar el Premio mediante un nuevo sorteo entre los demás participantes que cumplan los requisitos, operación que podrá repetirse cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo también declarar el Premio desierto respecto al ganador que no responda, acepte o retire el premio.

Canal 13 contactará a los ganadores únicamente desde la cuenta oficial @alfombraroja13 y en ningún caso solicitará claves, datos bancarios ni pagos de ninguna especie para la entrega del Premio.

QUINTO: Sobre el Premio

El Premio consiste en 30 entradas dobles en formato físico para la película “El Gato con Sombrero”, correspondiendo una entrada doble a cada ganador.

Las entradas deberán ser retiradas por el ganador, o por la persona que este designe mediante poder escrito con firma autorizada ante Notario, en las dependencias de Canal 13 ubicadas en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, en el horario que se le informe y dentro del plazo de 4 días hábiles contado desde que se le comunique la obtención del Premio, portando su cédula de identidad y firmando un documento de recepción conforme. Vencido dicho plazo, el ganador perderá todo derecho a reclamar el Premio, pudiendo Canal 13 reasignarlo conforme a la Cláusula Cuarta.

El Premio no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Su uso quedará sujeto a las fechas, funciones, salas y demás condiciones que establezcan la distribuidora de la película y los cines respectivos. Canal 13 no será responsable por la exhibición de la película, ni por cambios de fecha, horario o sala, suspensiones o cancelaciones de funciones, ni por la pérdida, extravío o deterioro de las entradas una vez entregadas.

La responsabilidad de Canal 13 finaliza con la entrega del Premio. Todo gasto en que incurran los ganadores y sus acompañantes con motivo del retiro y uso del Premio, incluidos traslados y alimentación, será de su exclusivo cargo. Canal 13 no será

responsable por accidentes o hechos de cualquier índole que pudieran ocurrir con ocasión del uso del Premio, ni por los menores de edad que asistan como acompañantes, quienes lo harán bajo la exclusiva responsabilidad del ganador.

SEXTO: Autorización de uso y Compromiso de los Participantes

Por el solo hecho de participar, los participantes, resulten o no ganadores, autorizan expresa, gratuita e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios y de difusión del Concurso su nombre, nombre de usuario, comentarios e imagen de perfil, sin derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Lo anterior excluye la exhibición del RUT y número de teléfono de los ganadores.

Queda prohibido a los participantes efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13, sus directivos o sus equipos humanos. El incumplimiento de esta Cláusula facultará a Canal 13 para excluir al participante o reasignar el Premio.

SÉPTIMO: Datos Personales

Los datos personales que los ganadores proporcionen serán tratados por Canal 13 únicamente para efectos de la verificación de su identidad, el contacto y la entrega del Premio, de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa aplicable, y no serán cedidos a terceros. Sus titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al domicilio de Canal 13 antes señalado.

OCTAVO: Aceptación, Modificación e Interpretación de las Bases

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas, ni deducir reclamo alguno en contra de Canal 13, sus ejecutivos, trabajadores o personeros con motivo de su aplicación.

Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, incluidas las fechas del Concurso, lo que será informado mediante su publicación en www.13.cl, así como de suspender o cancelar el Concurso por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que no permita desarrollarlo correctamente, sin responsabilidad alguna para Canal 13. Asimismo, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en caso de detectar alguna irregularidad en el desarrollo del Concurso, y de interpretar soberanamente las presentes Bases.

En Santiago de Chile, a 3 de noviembre de 2026.

****